



San José de Cúcuta, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ALIMENTOS.
DEMANDANTE:	ILVA YANETH CLAVIJO JAIMES salinas.14@hotmail.com
DEMANDADO:	JAIME ALEXIS SALINAS CARVAJAL alexis1982.salinas@gmail.com
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2019 00 600 00 (16.578).

Revisado el expediente digital, lo que observa el despacho de la petición del memorialista es que, el Pagador del Ejército Nacional, no ha dado cumplimiento al oficio No. 0143 del 26 de febrero 2021, por lo que se atiende la solicitud y ordena requerir a dicho funcionario, para que en el término de cinco (5) días, se sirvan informar a éste despacho que tramite dieron a la orden librada en el citado oficio.

Al momento de librar el oficio, hágase la advertencia al pagador en caso de no dar cumplimiento a la orden impartida.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ